



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

APD

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional N° 084-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 24 FEB. 2009

### **VISTOS:**

El Informe N° 063-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 19 de febrero de 2009 elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorando N° 062-2009-GRC/GGR/ORPI de fecha 19 de febrero de 2009 emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 20 de febrero de 2009 (fojas 40); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 389-2008-GGR de fecha 25 de Julio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico y los porcentajes por supervisión e imprevistos del Proyecto denominado "*Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao*", por un monto total de S/. 5'452,571.75 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado inicialmente por un monto de S/. 3'500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), para el presente año fiscal 2008, incluido los impuestos de ley, con precio base al mes de Julio 2008, según proceso de selección que corresponda, quedando el saldo de S/. 1'952,571.75 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles) como previsión presupuestal para el próximo año;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 522-2008-GGR de fecha 12 de Setiembre de 2008, se modificó el Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial General N° 389 -2008 de fecha 25 de Julio de 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 653-2008-GGR de fecha 31 de Octubre de 2008, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "*Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao*", en lo que respecta a los términos de referencia del Anexo 9-F "Técnico Electrónico para el proyecto Implementación y Articulación de la Red Informática DISA I Callao" y las especificaciones técnicas del Anexo N° 5: "Unidad de transporte";

Que, así mismo, la Resolución Gerencial General Regional N° 653-2008-GGR, dispuso aprobar la modificación presupuestal para el proyecto denominado: "*Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao*", por un monto total de S/. 5'455,985.75 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 75/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado inicialmente por un monto de S/. 3'503,414.0 (Tres Millones Quinientos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), para el presente año fiscal 2008, incluido los impuestos de ley, con precio base al mes de Julio 2008, según proceso de selección que corresponda, quedando el saldo de S/. 1'952,571.75 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles) como previsión presupuestal para el próximo año;



1084

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante al Resolución Gerencial General Regional N° 775-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR se aprobó la **Segunda Modificación del Presupuesto Analítico del proyecto denominado: "Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao"**;

Que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el Informe de Vistos, solicita la Ampliación del período de ejecución del Proyecto **Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao** debido a la demora en los procesos de convocatoria de la "plataforma inalámbrica de alta disponibilidad" y el "Sistema Integral de Gestión de Servicios de Salud", efectuado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura -OEI; asimismo señala que la ampliación solicitada no implica modificación ni ampliación presupuestal del proyecto, al contar con saldos en el ítem: 2.6.7.1.4.3 y los servicios que se requerirán por la ampliación se encuentran dentro de la misma cadena de gasto;

Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones por el documento de Vistos, informa que lo la ampliación del periodo de ejecución del proyecto no amerita efectuar la verificación de viabilidad;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído s/n de fecha 23 de febrero de 2009 (fojas 40 vuelta) señala que el requerimiento, de Ampliación de Plazo de ejecución del Proyecto **Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**, no tiene incidencia presupuestal;

Que, de conformidad con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo del 2008; las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Ampliación del período de ejecución del Proyecto **"Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao"**, en cuatro meses adicionales, es decir hasta el mes de junio de 2009, sin modificación del presupuesto aprobado.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

